

REPÚBLICA DOMINICANA PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2019-0146 REFERENTE A LA SELECCION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA SUMINISTRO GENERAL.

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las nueve hora de la mañana (09:00 a.m.), del día veintiuno (21) del mes de noviembre del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: Lic. Jhonatan Natera Rosario, Encargado del Departamento de Fiscalización en representación del Dr. Enriquillo Matos, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros Lic. Mauricio Sánchez; Director de Planificación y Desarrollo, Licda. María de los A. Rodríguez; Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la Licda. Wilsy López, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el representante del indicado comité.

El Lic. Jhonatan Natera, representante del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1) Selección del Procedimiento para la Adquisición de Insumos de Oficina para Suministro General. Según detalle a continuación:

İtem		Unidad de	
No.	Descripción	Medida	Cantidad
1	Bandas de gomas (Caja 100/1)	Unidad	2,600
2	Bandeja ahumada plástica, tamaño 8 ½"Pulgs. x 11" Pulgs.	Unidad	50
3	Borradores de pizarras mágica con imán	Unidad	5
	Calculadora 12 Dígitos, pila/solar, pantalla LCD extra grande, inclinada, color		
4	Negro	Unidad	600
5	Carpeta de 4" Pulgs., color Negro con plástico p/ portada y lateral	Unidad	10
6	Carpeta de 5" Pulgs., color Negro con plástico p/ portada y lateral	Unidad	10
7	Carpeta de 3" Pulgs., color Azul con plástico para portada y lateral	Unidad	300
8	Carpeta de 2" Pulgs., color Blanco con plástico p/portada y lateral	Unidad	20
	Cartulina de Hilo, tamaño 8 1/2" Pulgs. x 11" Pulgs., color Crema (Resma 500		
9	hojas)	Unidad	10
10	Cera para contar billetes de 1.10 oz/ 31.5 Grs.	Unidad	10
11	Chinchetas (Unidad)	Unidad	100
12	Cinta adhesiva transparente, tamaño ¾" Pulgs. x 25" Pulgs.	Unidad	200
13	Cinta doble cara de 12.7 mm. x 1.9 mm. (Rollo)	Unidad	500
14	Cinta para máquina calculadora	Unidad	100
15	Cinta p/Rotuladora eléctrica TZe-2312 pk (Paquete 2/1)	Unidad	2,000
16	Clip de 50 mm., niquelados (Caja de 100/1) Grande	Unidad	400
17	Clips de 33 mm., niquelados (Caja de 100/1) Pequeño	Unidad	400
18	Corrector líquido, tipo brocha, color Blanco de 22ml (.74FlOz), secado rápido	Unidad	100
19	Espiral transparente de 10mm., no continuo	Unidad	100

21	Espiral transparente de 20mm., no continuo	Unidad	300
	Espiral transparente de 45mm., no continuo	Unidad	30
22	Etiqueta Zebra Z-perform 2000T, tamaño 4.00" x 6.00" (Rollo 1,000 etiquetas)	Unidad	100
23	Folder en cartulina con bolsillo, tamaño 8 ½" Pulgs. x 11" Pulgs., color Amarillo	Unidad	600
24	Folder manila, tamaño 8 ½" Pulgs. x 11" Pulgs.	Unidad	12,350
25	Folder manila, tamaño 8 ½" Pulgs. x 14" Pulgs.	Unidad	2,400
26	Folder en cartulina con bolsillo, tamaño 8 ½" Pulgs. x 11" Pulgs., color Azul	Unidad	600
27	Folder en cartulina con bolsillo, tamaño 8 ½" Pulgs. x 11" Pulgs., color Rojo	Unidad	600
28	Folder en cartulina con bolsillo, tamaño 8 ½" Pulgs. x 11" Pulgs., color Verde	Unidad	600
29	Ganchos Macho-Hembra, 7cms. (Caja 50/1)	Unidad	70
30	Goma de borrar blanca	Unidad	500
31	Grapa standard (Caja 5,000/1)	Unidad	100
32	Grapadora de metal, base plástica	Unidad	150
33	Grapas de ¾" Pulg. (0.95cm), extra fuerte (Caja de 5,000/1)	Unidad	10
34	Hojas plásticas p/carpeta	Unidad	5,000
35	Laminados Manuales 0.30 cr80	Unidad	1,000
36	Lapicero cuerpo transparente hexagonal, punta 1 mm., tinta Azul	Unidad	10,956
37 38	Lapicero cuerpo transparente hexagonal, punta 1 mm., tinta Negro	Unidad Unidad	1,196 2,004
38	Lapicero cuerpo transparente hexagonal, punta 1 mm., tinta Rojo Lápiz de Carbón No. 02 con borra	Unidad	5,388
40	Libro Record 500 Págs. numeradas, tamaño 8 ½" Pulgs. x 11" Pulgs.	Unidad	100
41	Marcador permanente, color Azul	Unidad	2,004
42	Marcador permanente, color Azur	Unidad	2,004
43	Marcador p/ pizarra mágica no permanente color Azul	Unidad	10
44	Marcador p/ pizarra mágica no permanente color Negro	Unidad	10
45	Marcador p/ pizarra mágica no permanente color Rojo	Unidad	10
46	Marcador p/ pizarra mágica no permanente color Verde	Unidad	10
47	Marcador permanente, color Rojo	Unidad	1,500
48	Mascota Rayada Cocida (200 páginas)	Unidad	1,470
49	Papel Bond 20, tamaño 8 1/2" Pulgs. x 14" Pulgs. (Resma 500 hojas)	Unidad	140
50	Papel Bond 20, tamaño 8 ½" Pulgs. x 11" Pulgs. (75 gramos), información en cada resma (Resma 500 hojas)	Unidad	3,000
51	Papel Hilo, 8 ½" Pulgs. x 11" Pulgs., color Blanco (Resma)	Unidad	5
52	Papel para máquina sumadora (Rollo)	Unidad	300
53	Pegamento en barra de 42Grs.	Unidad	20
00	Carpeta colgante tipo Pendaflex, tamaño 8 ½" Pulgs. x 11" Pulgs. (Caja	0,,,,,,,,,	
54	25/1)	Unidad	20
55	Perforadora de tres (3) Hoyos	Unidad	30
56	Pizarra corcho (mural), tamaño 36" Pulgs. x 48" Pulgs. con marco de madera	Unidad	5
57	Pizarra mágica, tamaño 36" Pulgs. x 48" Pulgs.	Unidad	5
58	Notas adhesivas, tamaño 3" Pulgs. x 3" Pulgs., color Amarillo	Unidad	1,000
59	Resaltador biselado, color Amarillo	Unidad	360
60	Resaltador biselado, color Azul	Unidad	240
61	Resaltador biselado, color Rosado	Unidad	240
62	Resaltador biselado, color Verde	Unidad	240
63	Sacapuntas en metal de una entrada	Unidad Unidad	60
64	Sacapuntas eléctrico Separadores de Carpetas, tamaño 8 ½" Pulgs. x 11" Pulgs. (Paquete 5/1	Unidad	
65		Unidad	50
66	c/pestaña multicolor) Sobre manila, tamaño 10" Pulgs. x 13" Pulgs.	Unidad	1,000
00		Jilludu	1,000
	Separadores de Carpetas, tamaño 8 ½" Pulgs. x 11" Pulgs. (Paquete 5/1		
65	c/pestaña multicolor)	Unidad	50
66	Sobre manila, tamaño 10" Pulgs. x 13" Pulgs.	Unidad	1,000
67	Sobre manila, tamaño 9 ½" Pulgs. x 12" Pulgs.	Unidad	1,000
68	Sobre, tamaño 4 1/6" Pulgs. x 9 1/2" Pulgs., color Blanco	Unidad	2,000
69	Tabla en madera c/Gancho	Unidad	50
70	Tarjeta PVC para carnet	Unidad	500
71	Tijera en metal	Unidad	300
72	Tinta para sello pretintado tipo gotero de 2 Fl. Onz. 60 cc., color Azul	Unidad	300
73	Lupa 3" Pulgs.	Unidad	50
74	Labels clear, tamaño 1" Pulg. x 2 %" Pulgs. (Paquete 300/1)	Unidad	10
17			
17			
del Exp	nediente		Página 2 de 4

- 2) La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica; y designación de peritos.
- 3) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Lic. Jhonatan Natera, informó que la institución debe acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No.449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2019, del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL).

VISTA: La comunicación SUM/No.013/2019, de fecha quince (15) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), suscrita por la Sra. Ketty Grisert Pérez Santana, Encargada Interina de Servicios Generales, dirigida al Lic. Mario Jiménez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, en la cual solicita la Adquisición de Insumos de Oficina para ser utilizados en la institución de PROMESE/CAL en sus diferentes áreas, para un periodo de tres meses, según lo estipula la comunicación.

VISTA: La solicitud de Apropiación de Fondos de Ref. DCC-SCAP-2019-0209, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha siete (07) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), dirigida al Departamento Financiero, para la adquisición de Insumos de Oficina para Suministro General, por un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS DOMINICANOS CON 48/100 (RD\$3,631,823.48).

VISTA: La Apropiación de Fondos de Ref. EG1570808863473qQUS8, de fecha cinco (05) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), para la Adquisición de Insumos de Oficina para suministro General, por un monto de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RD\$951,092.16).

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición de dichos bienes, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil diecinueve (2019), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, "las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

CONSIDERANDO: Que el objeto de PROMESE/CAL, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, tratar bajo la modalidad de Comparación de Precios el Procedimiento para la Adquisición de Insumos de Oficina para suministro general de PROMESE/CAL, antes descritos.

S Zn

SEGUNDO: APROBAR como al efecto APRUEBA el Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica elaborado para la Adquisición de Insumos de Oficina para suministro general de PROMESE/CAL.

TERCERO: DESIGNAR como al efecto DESIGNA a los señores Ketty Grisert Pérez Santana, Encargada Interina de Servicios Generales, y el Sr. Junior Alberto Vásquez Solano, Auxiliar de Almacén de Suministro, los mismos fungirán como peritos en la validación y evaluación de las ofertas técnicas y la Licda. Ana Valdez, Abogada de la Dirección Jurídica, quien fungirá como perito en el ámbito legal, correspondientes al proceso de selección a ser llevado a cabo por la institución.

Siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

Lic. Jhonatan Natera Rosario,

Encargado del Departamento de Fiscalización Actuando en representación del Dr. Enriquido Matos,

Director General y Presidente del Comité

Licda, Wilsy López, Directora Jurídica, Asesora Legal

y Miembro

Lic. Mauricio Sánchez Director de Planificación y Desarrollo Miembro.

Licda. María de los A. Rodríguez Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro

CCC.WL.av.